

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 413 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Moreno Moyano, contra la empresa “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución de fecha 7 de noviembre de 2011 siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Yolanda Moreno Moyano, frente a “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por 1.949,78 euros de principal, más la cantidad de 250 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.313/11)